



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

6.1.16. COORDINADOR (A) DE RER

PP	0090 -- PELA.
Actividad	5000276.
Intervención	Implementación de las Redes Educativas Rurales.
Puesto:	COORDINADOR (A) DE RER
Dependencia	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
PERFIL DEL PUESTO	
Requisitos	Detalle
Experiencia	Experiencia General: Experiencia laboral general 09 años en el sector público o privado. Experiencia Específica: Como mínimo 8 años de experiencia en el sector público.
Competencias	-PLANIFICACIÓN, CONTROL, ADAPTABILIDAD ANALISIS
Formación Académica	Universitario Profesor/Licenciado en Educación.
Cursos y/o estudios de especialización	Cursos en Gestión Escolar y/o Administración Educativa no menor de treinta y dos (32) horas.
Conocimientos mínimos y deseables	- Desarrollo de Competencias y el Currículo Nacional. - Gestión Escolar - Estrategias pedagógicas para la atención en diversidad de contextos e interculturalidad. - Ofimática a nivel intermedio: procesador de textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones.
MISIÓN DEL PUESTO	
Representar a la Red Educativa Rural y dirigir el servicio educativo que brindan las Instituciones y programas educativos que integran la Red, contribuyendo a la mejora de la calidad del servicio educativo y el logro de aprendizajes de los estudiantes.	
FUNCIONES DEL PUESTO	
a.	Diagnostica, con participación de la comunidad educativa y la comunidad local, la calidad del servicio educativo y los logros de aprendizaje en el ámbito de la RER, que permita contar con información precisa y oportuna para una adecuada planificación, seguimiento y evaluación de la Red Educativa Rural (RER).
b.	Planificar conjuntamente con las instituciones educativas (IIEE) del ámbito de la RER y desarrollar el proceso de diversificación curricular, en coherencia con las características de los estudiantes y el entorno familiar y social, para la mejora de la calidad del servicio educativo y los logros de aprendizaje.
c.	Monitorear los procesos de gestión de las IIEE. Integrantes de la RER y favorecer la trayectoria educativa de los estudiantes, para su permanencia y culminación oportuna de la educación básica, así como informar a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) sobre los resultados.
d.	Impulsar acciones orientadas a la protección y bienestar de los estudiantes, para el desarrollo de una convivencia democrática e intercultural en el ámbito de la RER.
e.	Desarrollar estrategias de fortalecimiento de la participación de la comunidad educativa y la comunidad local en ámbito de la RER.
f.	Monitorear los servicios complementarios y articular acciones o iniciativas de instituciones públicas o privadas y organizaciones de la sociedad civil, para impulsar la calidad del servicio educativo y logros de aprendizaje de las y los estudiantes de todas las IIEE. que conforman la RER.
g.	Desarrollar estrategias de fortalecimiento de la participación de la comunidad educativa y la comunidad local en ámbito de la RER.
h.	Conducir procesos de autoevaluación y mejora continua en la RER orientados a la mejora de la calidad del servicio y el logro de aprendizajes.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- i. Implementar mecanismos de rendición de cuentas a la comunidad educativa del ámbito de la RER sobre la gestión escolar y la responsabilidad por los resultados de aprendizaje.
- j. Monitorear e implementar estrategias de acompañamiento que contribuyan a la mejora del buen desempeño docente y directivo, en coordinación con la UGEL.
- k. Participar en el Comité de evaluación para el ingreso a la Carrera Pública Magisterial y en la evaluación del desempeño del personal docente de acuerdo a la normatividad específica en el ámbito de la RER.
- l. Coordinar las acciones administrativas con las II.EE. y programas educativos que integran la RER y con la UGEL, según su competencia.
- m. Brindar soporte a las II.EE. del ámbito de la RER para una adecuada y eficiente administración de los recursos humanos, educativos, económicos, así como del equipamiento e infraestructura, y reportar a la UGEL, cuando corresponda.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del Servicio	Red educativa Rural Callería N° 04 – Santa Sofía Red Educativa Rural Callería N° 10 – Santa Rosa de Abujao Red Educativa Rural Iparía N° 07 – Nuevo Ahuaypa Red Educativa Rural Iparía N° 08 – Caco Macaya Red Educativa Rural Iparía N° 12 – Santa Belita de Sheshea
Duración del contrato	Desde el 02/03/2020 hasta el 31/05/2020
Contraprestación mensual	S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos y 00/100 soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada semanal máxima de 48 horas. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. - No tener sanción por falta administrativa vigente. - La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que preste servicios y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior.

